



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

**FICHA Y
GUÍAS DOCENTES DE LA
ASIGNATURA
REPERTORIO
ORQUESTAS/BANDAS
(TROMBÓN)**

ESPECIALIDAD/ES: INTERPRETACIÓN					
MATERIA: FORMACIÓN INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIA					
ASIGNATURA: Repertorio orquestas/bandas (Trombón)					
Tipo: A ¹ ☐ B ² ☒	Cursos:	1º	2º	3º	4º
	Niveles:			I	II
Carácter: Anual ☒ Cuatrimestral ☐	Créditos:			2	2
	Prelación:			P3	
Descripción: Estudio del repertorio de orquestas/bandas básico del Instrumento principal y afines referido a los pasajes de "solo" y "tutti" cuya dificultad o especiales características aconsejen su inclusión en la programación de la enseñanza.					
Competencias que se adquieren:					
TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.			
	CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.			
	CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.			
	CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente.			
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.			
	CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.			
	CT-07.0	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.			
	CT-08.0	Desarrollar razonadamente y críticamente ideas y argumentos.			
	CT-09.0	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares diversos.			
	CT-10.0	Liderar grupos de trabajo.			
	CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.			
	CT-12.0	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos en el ámbito profesional.			
	CT-12.1	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los avances que se producen en el ámbito profesional.			
	CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.			
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.			
GENERALES	CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.			
	CT-15.1	Valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.			
	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.			
	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.			
	CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.			

¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.
	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
	CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.
	CG-05.0	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
	CG-07.0	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
	CG-08.1	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de la práctica musical colectiva.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-15.0	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica de la música.
	CG-17.0	Estar familiarizado con los diferentes estilos musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-25.1	Ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

CONTENIDOS

- Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento/voz.
- Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con instrumentos afines.
- Práctica de lectura a vista.
- Profundización en repertorios especializados de la propia especialidad instrumental.
- Profundización en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental.
- Comprensión de la variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que confieren a esta materia un carácter flexible y adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y tradiciones interpretativas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento.
- Ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización en el papel de solista.
- Dominar las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

¹Asignatura obligatoria de formación básica.

²Asignatura obligatoria de la especialidad.

³Debe ser superada para poder cursar el nivel superior.

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	Repertorio orquestas/bandas I (Trombón)		CÓDIGO	
TITULACIÓN	Titulo Superior de Música	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias	
TIPO	A ³ ☐ B ⁴ ☒	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	2	
PERIODO	Anual	IDIOMA	Español	
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
ANTONIO RIBERA SOLER		985217556 antoniors@educastur.org		
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
		985217556		

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020).
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las Enseñanzas Artísticas Superiores.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.

³ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

⁴ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

	Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.
3. REQUISITOS	Estar matriculado en instrumento/Trombón 3º
4. COMPETENCIAS	C-1 Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística. C-2 Construir una idea interpretativa coherente. C-3 Construir una idea interpretativa propia. C-4 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos. C-5 Expresarse musicalmente con el trombón de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal en las variantes estilísticas, en cualquier dinámica o tempo; con el sonido y afinación adecuados. C-6 Expresarse musicalmente con el trombón de manera fundamentada en las características acústicas y organológicas. C-7 Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical. C-8 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. C-9 Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical. C-10 Desarrollar aptitudes para la improvisación sobre el material musical. C-11 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. C-12 Asumir adecuadamente las diferentes funciones participativas que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. C-13 Asumir adecuadamente las diferentes funciones de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. C-14 Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional. C-15 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista. C-16 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director. C-17 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos mostrando capacidad de integración en el grupo. C-18 Interpretar en el plano dinámico adecuado al grupo C-19 Interpretar en el tempo adecuado, adaptándose a las fluctuaciones indicadas por el director C-20 Interpretar buscando la correcta sonoridad y afinación de los instrumentos.
5. CONTENIDOS	<u>Bloques de contenidos:</u> 1º bloque de contenidos. Repertorio a trabajar: - Beethoven, L.V. Sinfonías 5 y 9 - Schubert, F. Sinfonías 7 y 8 - Schumann, R. Sinfonía 1 - Tchaikovsky, P. Sinfonías 4,5 - Dvorak, A. Sinfonías 7, 8 - Mahler, G. Sinfonías 1-3 - Bruckner, A. Sinfonías 3-4 - Brahms, J. Sinfonías 1-4 2º bloque de contenidos. Repertorio a trabajar: Trombón tenor: - Mozart, W.A. Tuba Mirum (trombón 2), Misa de Requiem.

	- Mozart, W.A. Kyrie (trombón 1), Misa de Requiem. - Schumann, R. IV Movimiento, Sinfonía 4 (trombón 1 y 3) - Wagner, R. Cabalgata de las Valquírias - Wagner, R. Introducción al III Acto ópera 'Lohengrin' - Wagner, R. Obertura ópera 'Tannhauser' - Ravel, M. Boléro. - Saint Saens, C. I Movimiento, Sinfonía 1 (trombón 1) - Korsakov, N. R. Sherezade. - Korsakov, N. R. La Gran Pascua Rusa. - Strauss, R. 'Till Eulenspiegel' - Strauss, R. 'Also Sprach Zaratustra' - Strauss, R. 'Una vida de héroe' - Rossini, G. Obertura a 'Guillermo Tell' - Rossini, G. Obertura a 'La Gazza Ladra' Trombón bajo: - Beethoven, L. van. Sinfonía n.º 9, Misa Solemnis. - Berlioz, H. Sinfonía fantástica. - Brahms, J. Sinfonía n.º 1. - Chabrier, E. España. - Delibes, L. <i>Coppélia</i>. - Haydn, J. <i>La Creación</i>. - Kodály, Z. <i>Háry János Suite</i>. - Mascagni, P. <i>Cavalleria rusticana</i>. - Rossini, G. Obertura a <i>La gazza ladra</i>, Obertura a <i>Guillermo Tell</i>. - Strauss, R. <i>Till Eulenspiegel, Elektra</i>. - Verdi, G. <i>Otello</i>. 3º bloque de contenidos. Sonido, ritmo y afinación. Ejes de la sección orquestal. El trabajo de este bloque se llevará a cabo mediante ejercicios de afinación conjunta, notas largas, acordes enlazados, repertorio coral y desarrollo intensivo del oído interno, asegurando así las competencias básicas de la interpretación en un contexto orquestal o de un conjunto bandístico. Los tres bloques se trabajarán alternativamente cada semana. Códigos correspondientes de las competencias transversales y generales: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-08.0, CT-09.0, CT-10.0, CT-11.0, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-15.0, CT-15.1 CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-07.0, CG-08.0, CG-08.1, CG-13.2, CG-15.0, CG-17.0, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Metodología Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial, individual y grupal). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: • Personalizada: aunque las clases son de grupo, se atenderán específicamente las necesidades de cada alumno, teniendo en cuenta sus planteamientos en los debates propuestos en clase. • Flexible: se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje de los alumnos. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando estrategias individualizadas para obtener la mayor evolución de cada individuo. • Progresiva: el alumnado está en fase de formación y deberá adquirir los conocimientos de manera gradual y ordenada.

	• Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo profesional del alumnado. • Funcional y Motivadora: a través del estudio de la práctica del repertorio se capta el interés del alumnado y le anima a la reflexión, a aprender, dominar las estrategias para su perfecta integración en un grupo y el conocimiento de los diferentes estilos. • Interdisciplinar: establece relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes. • Globalizadora: tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en los especializados y en su quehacer cotidiano. • Orientadora y Preparatoria: para la aplicación de las competencias adquiridas en el ámbito profesional. Plan de trabajo <table><tr><th colspan="2">MODALIDADES</th><th>HORAS</th></tr><tr><td rowspan="3">PRESENCIALES</td><td>Clases</td><td>32</td></tr><tr><td>Sesiones de evaluación</td><td>2</td></tr><tr><td>Tutoría</td><td>2</td></tr><tr><td>NO PRESENCIALES</td><td>Trabajo individual</td><td>14</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL</td><td>50</td></tr></table> Un 72 % de docencia presencial en el aula y tutorías (32h – 1,28 ECTS): Sesiones de evaluación (2 de 1 hora cada una) cuatrimestrales, en febrero y en junio): Se destinarán a la evaluación de los conceptos y destrezas adquiridos por el alumno. (2h-0,08) Tutoría (2 de 1 hora cada una): se plantea el asesoramiento y seguimiento del trabajo. (2h-0,08) Un 28 % de estudio individualizado del alumno, no presencial (estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos): búsqueda, consulta y tratamiento de la información -material impreso de partituras y artículos aplicados, grabaciones de audio y vídeo, material informático, etcétera-, resolución de problemas interpretativos -técnicos y musicales- (14 h – 0,56 ECTS).	MODALIDADES		HORAS	PRESENCIALES	Clases	32	Sesiones de evaluación	2	Tutoría	2	NO PRESENCIALES	Trabajo individual	14		TOTAL	50
MODALIDADES		HORAS															
PRESENCIALES	Clases	32															
	Sesiones de evaluación	2															
	Tutoría	2															
NO PRESENCIALES	Trabajo individual	14															
	TOTAL	50															
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN <u>Criterios de evaluación:</u> Apartado A Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos. 1) Rigor y disciplina de trabajo (hasta 3 puntos). 2) Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y trabajos realizados (hasta 3 puntos). 3) Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos). 4) Respeto hacia el profesor y compañeros (hasta 2 puntos). Este criterio valora las siguientes competencias: C1, C2, C3 Apartado B Los criterios aquí expresados servirán para evaluar la evolución técnica y musical del alumno.																

Interpretar las obras y los estudios objeto de la prueba mostrando el control técnico del instrumento (hasta 10 puntos). Con este criterio se comprobará que el alumno o alumna demuestra capacidad y control técnico para tocar el instrumento y se valorará mediante los siguientes indicadores:

- Capacidad de comunicación musical. (2 Puntos).
- Control del ritmo y medida de las figuras (2 puntos).
- Afinación (2 puntos).
- Control de las articulaciones (1 punto).
- Constancia, calidad del sonido y resistencia (2 puntos).
- Ajuste de dinámicas (1 punto).

Este criterio valora las siguientes competencias: C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-10, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16, C-17, C-18

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa	Diario aula	20 %
2- Examen práctico	Registro de exámenes	80 %

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

El alumnado deberá obtener en cualquiera de las convocatorias —ordinaria o extraordinaria— una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma de las calificaciones ponderadas de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación".

En todos los casos en los que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará, en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor -o, en ausencia de éste, del departamento correspondiente-, y en un 80% de la nota la de la comisión de evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025)

Convocatoria Ordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado A.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. Observación directa" expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada semestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado B. La superación del examen del primer semestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo semestre. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria.

El examen consistirá en la interpretación de 8 solos orquestales a elección del profesor, además del primer movimiento del Concertino de F. David en el caso de trombón tenor y del primer movimiento del concierto de A. Lebedev o E. Sasche para los trombones bajos.

Convocatoria Extraordinaria y aquellos casos en los que intervenga una comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado A.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales

de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. *Observación directa*" expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán un examen en el aula. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado B.

El examen consistirá en la interpretación de 8 solos orquestales a elección del profesor, además del primer movimiento del Concertino de F. David en el caso de trombón tenor y del primer movimiento del concierto de A. Lebedev o E. Sasche para los trombones bajos.

Convocatorias y calificaciones: El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumno. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Solamente en última convocatoria, convocatoria de gracia o en el EFA (examen final de asignatura) actuará una Comisión de Evaluación. En dicho caso, la puntuación final obtenida por el alumnado será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros de la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos. En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

A) RECURSOS PARA EL TRABAJO DEL REPERTORIO ORQUESTAL DE SECCIÓN

Beethoven: Sinfonías nº5 y nº9, Fidelio.
Berlioz: Obertura del Carnaval Romano, Condenación de Fausto.
Borodin: En las estepas del Asia Central.
Brahms: Sinfonías nº1 a nº4, Requiem alemán, Obertura Trágica.
Bruckner: Sinfonías nº4, nº5 y nº8.
Dvorak: Sinfonías nº8 y nº9, Obertura Carnaval.
Elgar: Variaciones Enigma.
Holst: Los Planetas.
Lalo: Sinfonía española.
Liszt: Los Preludios, Mazzepe, Sinfonía Fausto.
Mahler: Sinfonías nº1, nº3, nº5, nº6.
Mendelssohn: Sinfonía nº5, Obertura Ruy Blas.
Mussorgsky: Una noche en el Monte Pelado, Cuadros de una exposición.
Nielssen: Sinfonía nº4
Prokofiev: Romeo y Julieta.
Ravel: Rapsodia española.
Respighi: Pinos de Roma, Fuentes de Roma.
Rimsky-Korsakov: Scheherezade.
Rossini: La Gazza Ladra, Guillermo Tell.
Schubert: Rosamunda, Sinfonía nº8.
Schumann: Sinfonías nº1 a nº4, Obertura Manfred.
Sibelius: Finlandia, En Saga, Sinfonía nº2.
Strauss: Don Juan, Vida de Héroe, Así habló Zarathustra, Sinfonía Alpina.
Tchaikovsky: 1812. Capriccio italiano, Capricho español, Romeo y Julieta, Sinfonías nº3 a nº6.
Verdi: Requiem, La Fuerza del destino.
Wagner: Tannhauser, Walkiria, Lohengrin.

B) RECURSOS PARA EL TRABAJO DEL REPERTORIO DE SOLOS ORQUESTALES:

TROMBÓN TENOR:

Beethoven: Sinfonías nº5 y nº9, Misa solemnis.
Bartok: Concierto para orquesta.
Berg: Lulú, Wozzeck.
Berlioz: Sinfonía fantástica, Marcha húngara.
Borodin: Príncipe Igor.
Brahms: Sinfonías nº1 a nº4.
Bruckner: Sinfonías nº4, nº5 y nº8.
Elgar: Variaciones Enigma.
Holst: Los Planetas.
Haydn: La Creación.
Lalo: Sinfonía española.
Liszt: Los Preludios, Mazzeppa, Sinfonía Fausto.
Mahler: Sinfonías nº3, nº5.
Mendelssohn: Sinfonía nº5.
Mozart: Requiem.
Nielssen: Sinfonía nº4.
Prokofiev: Romeo y Julieta.
Ravel: Bolero.
Respighi: Pinos de Roma, Fuentes de Roma.
Rimsky-Korsakov: Scheherezade, La Gran Pascua rusa.
Rossini: La gazza ladra, Guillermo Tell.
Saint-Saens: Sinfonía nº3.
Schumann: Sinfonía nº3.
Sibelius: Finlandia, En Saga, Sinfonía nº2.
Stravinsky: Pájaro de fuego, Pulcinella, Historia del soldado.
Strauss: Don Juan, Vida de héroe, Así habló Zarathustra, Sinfonía alpina, Till Eulenspiegel.
Tchaikovsky: 1812. Capriccio italiano, Capricho español, Romeo y Julieta, Sinfonías nº3 a nº6.
Wagner: Tannhauser, Walkiria, Lohengrin.
A. Valero: Polifemo y Galatea.
B. A. Ferrero: Homenaje a Sorolla.
J.de Meij: The Lord of the Rings.

TROMBÓN BAJO:

Beethoven: Sinfonía nº9, Misa solemnis.
Berlioz: Sinfonía fantástica.
Brahms: Sinfonía nº1.
Chabrier: España.
Delibes: Coppelia.
Haydn: La creación.
Kodaly: Hary Janos Suite.
Mascagni: Cavalleria rusticana.
Rossini: La gazza ladra, Guillermo Tell.
Strauss: Till, Eulenspiegel, Elektra.
Verdi: Otello.
Wagner: Lohengrin, Tannhauser, Walkyria, Oro del Rhin, Maestros cantores, Sigfrido.

C) RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS PARA EL TRABAJO DE SECCIÓN:

- Autores diversos. (s. f.). Corales y tríos para trombón. Editorial Boileau.
- Crees, E. (1992). The trombone section. De Haske Publications.
- Doms, J. (s. f.). Orchesterstudien (o Solos orquestales para trombón tenor y bajo). Universal Edition.
- Escribano, J. (s. f.). Pasajes y solos de trombón en el repertorio bandístico. Rivera Editores
- Rosin, A., & Pleyer, E. (Eds.). (2011). Orchester Probespiel: Posaune (Trombón tenor y bajo). C. F. Peters.

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Vernon, C. G. (1995). A singing approach to the trombone (and other brass). Atlanta Brass Society Press. |
|--|--|

GUÍA DOCENTE			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA			
NOMBRE	Repertorio orquestas/bandas II (Trombón)		CÓDIGO
TITULACIÓN	Profesor Superior	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	A ⁵ □ B ⁶ x	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	2
PERIODO	Anual	IDIOMA	Español
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
ANTONIO RIBERA SOLER		985217556 antoniors@educastur.org	
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
		985217556	
2. CONTEXTUALIZACIÓN La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020). • Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. • Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. • Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las Enseñanzas Artísticas Superiores. • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas			

⁵ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

⁶ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

	deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas. • Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.
3. REQUISITOS	Haber aprobado repertorio orquestas/bandas I
4. COMPETENCIAS	C-1 Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística. C-2 Construir una idea interpretativa coherente. C-3 Construir una idea interpretativa propia. C-4 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos. C-5 Expresarse musicalmente con el trombón de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal en las variantes estilísticas, en cualquier dinámica o tempo; con el sonido y afinación adecuados. C-6 Expresarse musicalmente con el trombón de manera fundamentada en las características acústicas y organológicas. C-7 Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical. C-8 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. C-9 Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical. C-10 Desarrollar aptitudes para la improvisación sobre el material musical. C-11 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. C-12 Asumir adecuadamente las diferentes funciones participativas que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. C-13 Asumir adecuadamente las diferentes funciones de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. C-14 Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional. C-15 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista. C-16 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director. C-17 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos mostrando capacidad de integración en el grupo. C-18 Interpretar en el plano dinámico adecuado al grupo C-19 Interpretar en el tempo adecuado, adaptándose a las fluctuaciones indicadas por el director C-20 Interpretar buscando la correcta sonoridad y afinación de los instrumentos
5. CONTENIDOS	<u>Bloques de contenidos:</u> 1º bloque de contenidos. Repertorio a trabajar: - Mozart, W.A. Misa de Requiem - Schumann, R. Sinfonías 4 - Tchaikovsky, P. Sinfonías 6 - Dvorak, A. Sinfonía 9 - Mahler, G. Sinfonías 5-8 - Bruckner, A. Sinfonías 5-8 - Wagner, R. Tetralogía del Anillo del Nibelungo - Strauss, R. 'Till Eulenspiegel' - Strauss, R. 'Also Sprach Zarathustra'

	- Strauss, R. 'Una vida de héroe' - Shostakovich, D. Sinfonías 1,5,10 y 12 2º bloque de contenidos. Repertorio a trabajar: Trombón tenor: - Mozart, W.A. Tuba Mirum (trombón 2), Misa de Requiem. - Mozart, W.A. Kyrie (trombón 1), Misa de Requiem. - Schumann, R. IV Movimiento, Sinfonía 4 (trombón 1 y 3) - Wagner, R. Cabalgata de las Valquírias - Wagner, R. Introducción al III Acto ópera 'Lohengrin' - Wagner, R. Obertura ópera 'Tannhauser' - Ravel, M. Boléro. - Saint Saens, C. I Movimiento, Sinfonía 1 (trombón 1) - Korsakov, N. R. Sherezade. - Korsakov, N. R. La Gran Pascua Rusa. - Strauss, R. 'Till Eulenspiegel' - Strauss, R. 'Also Sprach Zaratustra' - Strauss, R. 'Una vida de héroe' - Rossini, G. Obertura a 'Guillermo Tell' - Rossini, G. Obertura a 'La Gazza Ladra' Trombón bajo: - Beethoven, L. van. Sinfonía n.º 9, Misa Solemnis. - Berlioz, H. Sinfonía fantástica. - Brahms, J. Sinfonía n.º 1. - Chabrier, E. España. - Delibes, L. <i>Coppélia</i>. - Haydn, J. <i>La Creación</i>. - Kodály, Z. <i>Háry János Suite</i>. - Mascagni, P. <i>Cavalleria rusticana</i>. - Rossini, G. Obertura a <i>La gazza ladra</i>, Obertura a <i>Guillermo Tell</i>. - Strauss, R. <i>Till Eulenspiegel</i>, <i>Elektra</i>. - Verdi, G. <i>Otello</i>. 3º bloque de contenidos. Sonido, ritmo y afinación. Ejes de la sección orquestal. Mediante ejercicios de afinación conjunta, repertorio coral y desarrollo intensivo del oído interno. Los tres bloques se trabajarán alternativamente cada semana. Códigos correspondientes de las competencias transversales y generales: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-08.0, CT-09.0, CT-10.0, CT-11.0, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-15.0, CT-15.1, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-07.0, CG-08.0, CG-08.1, CG-13.2, CG-15.0, CG-17.0, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Metodología Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial, individual y grupal). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: • Personalizada: aunque las clases son de grupo, se atenderán específicamente las necesidades de cada alumno, teniendo en cuenta sus planteamientos en los debates propuestos en clase. • Flexible: se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje de los alumnos. Se tendrán en cuenta las características de cada uno

	aplicando estrategias individualizadas para obtener la mayor evolución de cada individuo. • Progresiva: el alumnado está en fase de formación y deberá adquirir los conocimientos de manera gradual y ordenada. • Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo profesional del alumnado. • Funcional y Motivadora: a través del estudio de la práctica del repertorio se capta el interés del alumnado y le anima a la reflexión, a aprender, dominar las estrategias para su perfecta integración en un grupo y el conocimiento de los diferentes estilos. • Interdisciplinar: establece relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes. • Globalizadora: tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en los especializados y en su quehacer cotidiano. • Orientadora y Preparatoria: para la aplicación de las competencias adquiridas en el ámbito profesional.		
	Plan de trabajo		
	MODALIDADES		HORAS
PRESENCIALES	Clases	32	
	Sesiones de evaluación	2	
	Tutoría	2	
NO PRESENCIALES	Trabajo individual	14	
	TOTAL	50	
	Un 72 % de docencia presencial en el aula y tutorías (32h – 1,28 ECTS): Sesiones de evaluación (2 de 1 hora cada una) cuatrimestrales, en febrero y en junio): Se destinarán a la evaluación de los conceptos y destrezas adquiridos por el alumno. (2h-0,08) Tutoría (2 de 1 hora cada una): se plantea el asesoramiento y seguimiento del trabajo. (2h-0,08) Un 28 % de estudio individualizado del alumno, no presencial (estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos): búsqueda, consulta y tratamiento de la información -material impreso de partituras y artículos aplicados, grabaciones de audio y vídeo, material informático, etcétera-, resolución de problemas interpretativos -técnicos y musicales- (14 h – 0,56 ECTS).		
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Criterios de evaluación: Apartado A Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos. 5) Rigor y disciplina de trabajo (hasta 3 puntos). 6) Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y trabajos realizados (hasta 3 puntos). 7) Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos). 8) Respeto hacia el profesor y compañeros (hasta 2 puntos).		

Este criterio valora las siguientes competencias: C1, C2, C3		
Apartado B Los criterios aquí expresados servirán para evaluar la evolución técnica y musical del alumno. Interpretar las obras y los estudios objeto de la prueba mostrando el control técnico del instrumento (hasta 10 puntos). Con este criterio se comprobará que el alumno o alumna demuestra capacidad y control técnico para tocar el instrumento y se valorará mediante los siguientes indicadores: a) Capacidad de comunicación musical. (2 Puntos). b) Control del ritmo y medida de las figuras (2 puntos). c) Afinación (2 puntos). d) Control de las articulaciones (1 punto). e) Constancia, calidad del sonido y resistencia (2 puntos). f) Ajuste de dinámicas (1 punto). Este criterio valora las siguientes competencias: C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-10, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16, C-17, C-18		
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa	Diario aula	20 %
2- Examen práctico	Registro de exámenes	80 %
Requisitos mínimos para la evaluación positiva: El alumnado deberá obtener en cualquiera de las convocatorias —ordinaria o extraordinaria— una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma de las calificaciones ponderadas de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación". En todos los casos en los que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará, en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor -o, en ausencia de éste, del departamento correspondiente-, y en un 80% de la nota la de la comisión de evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025)		
Convocatoria Ordinaria: La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado A. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. Observación directa" expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial. B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada semestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado B. La superación del examen del primer semestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo semestre. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria. El examen consistirá en la interpretación de 8 solos orquestales a elección del profesor, además del primer movimiento del Concertino de F. David en el caso de trombón tenor y del primer movimiento del concierto de A. Lebedev o E. Sasche para los trombones bajos.		
Convocatoria Extraordinaria y aquellos casos en los que intervenga una comisión de evaluación: La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua.		

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado A*.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "*Apartado A. Observación directa*" expresado en el punto 7 "*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán un examen en el aula. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado B*.

El examen consistirá en la interpretación de 8 solos orquestales a elección del profesor, además del primer movimiento del Concertino de F. David en el caso de trombón tenor y del primer movimiento del concierto de A. Lebedev o E. Sasche para los trombones bajos.

Convocatorias y calificaciones: El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumno. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Solamente en última convocatoria, convocatoria de gracia o en el EFA (examen final de asignatura) actuará una Comisión de Evaluación. En dicho caso, la puntuación final obtenida por el alumnado será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros de la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos. En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

A) RECURSOS PARA EL TRABAJO DEL REPERTORIO ORQUESTAL DE SECCIÓN

Beethoven: Sinfonías nº5 y nº9, Fidelio.

Berlioz: Obertura del Carnaval Romano, Condenación de Fausto.

Borodin: En las estepas del Asia Central.

Brahms: Sinfonías nº1 a nº4, Requiem alemán, Obertura Trágica.

Bruckner: Sinfonías nº4, nº5 y nº8.

Dvorak: Sinfonías nº8 y nº9, Obertura Carnaval.

Elgar: Variaciones Enigma.

Holst: Los Planetas.

Lalo: Sinfonía española.

Liszt: Los Preludios, Mazzepa, Sinfonía Fausto.

Mahler: Sinfonías nº1, nº3, nº5, nº6.

Mendelssohn: Sinfonía nº5, Obertura Ruy Blas.

Mussorgsky: Una noche en el Monte Pelado, Cuadros de una exposición.

Nielssen: Sinfonía nº4

Prokofiev: Romeo y Julieta.

Ravel: Rapsodia española.

Respighi: Pinos de Roma, Fuentes de Roma.
Rimsky-Korsakov: Scheherezade.
Rossini: La Gazza Ladra, Guillermo Tell.
Schubert: Rosamunda, Sinfonía nº8.
Schumann: Sinfonías nº1 a nº4, Obertura Manfred.
Sibelius: Finlandia, En Saga, Sinfonía nº2.
Strauss: Don Juan, Vida de Héroe, Así habló Zarathustra, Sinfonía Alpina.
Tchaikovsky: 1812. Capriccio italiano, Capricho español, Romeo y Julieta, Sinfonías nº3 a nº6.
Verdi: Requiem, La Fuerza del destino.
Wagner: Tannhauser, Walkiria, Lohengrin.

B) RECURSOS PARA EL TRABAJO DEL REPERTORIO DE SOLOS ORQUESTALES:

TROMBÓN TENOR:

Beethoven: Sinfonías nº5 y nº9, Misa solemnis.
Bartok: Concierto para orquesta.
Berg: Lulú, Wozzeck.
Berlioz: Sinfonía fantástica, Marcha húngara.
Borodin: Príncipe Igor.
Brahms: Sinfonías nº1 a nº4.
Bruckner: Sinfonías nº4, nº5 y nº8.
Elgar: Variaciones Enigma.
Holst: Los Planetas.
Haydn: La Creación.
Lalo: Sinfonía española.
Liszt: Los Preludios, Mazzepa, Sinfonía Fausto.
Mahler: Sinfonías nº3, nº5.
Mendelssohn: Sinfonía nº5.
Mozart: Requiem.
Nielssen: Sinfonía nº4
Prokofiev: Romeo y Julieta.
Ravel: Bolero.
Respighi: Pinos de Roma, Fuentes de Roma.
Rimsky-Korsakov: Scheherezade, La Gran Pascua rusa.
Rossini: La gazza ladra, Guillermo Tell.
Saint-Saens: Sinfonía nº3.
Schumann: Sinfonía nº3.
Sibelius: Finlandia, En Saga, Sinfonía nº2.
Stravinsky: Pájaro de fuego, Pulcinella, Historia del soldado.
Strauss: Don Juan, Vida de héroe, Así habló Zarathustra, Sinfonía alpina, Till Eulenspiegel.
Tchaikovsky: 1812. Capriccio italiano, Capricho español, Romeo y Julieta, Sinfonías nº3 a nº6.
Wagner: Tannhauser, Walkiria, Lohengrin.
A. Valero: Polifemo y Galatea.
B. A. Ferrero: Homenaje a Sorolla.
J.de Meij: The Lord of the Rings.

TROMBÓN BAJO:

Beethoven: Sinfonía nº9, Misa solemnis.
Berlioz: Sinfonía fantástica.
Brahms: Sinfonía nº1.
Chabrier: España.
Delibes: Coppelia.
Haydn: La creación.
Kodaly: Hary Janos Suite.
Mascagni: Cavalleria rusticana.
Rossini: La gazza ladra, Guillermo Tell.
Strauss: Till, Eulenspiegel, Elektra.
Verdi: Otello.
Wagner: Lohengrin, Tannhauser, Walkyria, Oro del Rhin, Maestros cantores, Sigfrido.

	<u>C) RECURSOS PARA EL TRABAJO DE DE SECCIÓN:</u> • Autores diversos. (s. f.). Corales y tríos para trombón. Editorial Boileau. • Crees, E. (1992). The trombone section. De Haske Publications. • Doms, J. (s. f.). Orchesterstudien (o Solos orquestales para trombón tenor y bajo). Universal Edition. • Escribano, J. (s. f.). Pasajes y solos de trombón en el repertorio bandístico. Rivera Editores • Rosin, A., & Pleyer, E. (Eds.). (2011). Orchester Probespiel: Posaune (Trombón tenor y bajo). C. F. Peters. • Vernon, C. G. (1995). A singing approach to the trombone (and other brass). Atlanta Brass Society Press.
--	---